



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**COSLADA NÚMERO 6**

EDICTO

En virtud de lo acordado en la ejecutoria número 1 de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de doña Paloma Granell Guyatt, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 6.—En Coslada, a 22 de febrero de 2012.

Habiéndose decretado la firmeza de la sentencia, incóese procedimiento de ejecución con el número de orden 1 de 2012.

Requíerese a don Marek Grzywaczewski a fin de que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de las cantidades a las que viene obligado, y que son 180 euros en concepto de multa.

Con la imposición, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, de acuerdo con el artículo 53 del Código Penal.

Pena que deberán hacer efectiva a través de consignación en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” al número 2760/0000/78/0001/12.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Marek Grzywaczewski.

En Coslada.—Firmado.

(03/10.634/12)